



Grupo Latinoamericano
de Emisores de Normas
de Información Financiera

Group of Latin American
Accounting Standard Setters

22 de noviembre de 2019

IFRS Foundation

Columbus Building
7 Westferry Circus
Canary Wharf
London

RE: Información a relevar sobre políticas contables- modificaciones propuestas a la NIC 1 y al documento de práctica de las NIIF 2

Estimados miembros de la Fundación:

El “Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera”¹ – GLENIF agradece la oportunidad de comentar sobre el Proyecto de Información a relevar sobre políticas contables- modificaciones propuestas a la NIC 1 y al documento de práctica de las NIIF 2 (el Proyecto).

Debido Proceso

Las discusiones en relación con el Proyecto se celebraron dentro de un Grupo Técnico de Trabajo (GTT) específico creado en el mes de octubre de 2019. Todos los países miembro tuvieron la oportunidad para designar al menos un integrante en este GTT. Cada emisor de normas representado en el GTT llevó a cabo diferentes tareas en sus respectivos países (por ejemplo encuestas, grupos de trabajo internos). Se resumieron todos los resultados y este resumen sirvió como la plataforma para el proceso de discusión del GTT.

El GTT discutió los puntos de vista diferentes incluidos en el resumen durante algunas conferencias. En dichas llamadas, el GTT desarrolló un documento final con base en las respuestas consensuadas y los puntos de vista técnicos de todos sus miembros. Finalmente, el documento del GTT se presentó al y se aprobó por el Directorio de GLENIF.

Comentarios Generales

¹ El objetivo general del Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF) es presentar contribuciones técnicas en referencia a todos los Proyectos de Norma publicados por el IASB. Por consiguiente, GLENIF tiene la intención de tener una sola voz regional delante del IASB. El GLENIF está constituido por: Argentina (Presidente), Bolivia, Brasil (Consejo), Chile (Consejo), Colombia (Consejo), Costa Rica (Consejo), Ecuador, Guatemala, Honduras, México (Vicepresidente), Panamá, Paraguay, Perú (Consejo), República Dominicana, Uruguay (Consejo) y Venezuela (Consejo).



Grupo Latinoamericano
de Emisores de Normas
de Información Financiera

Group of Latin American
Accounting Standard Setters

Cabe resaltar que, en general, todos los países miembros apoyan el enfoque del Proyecto sobre Información a relevar sobre políticas contables- modificaciones propuestas a la NIC 1 y al documento de práctica de las NIIF 2.

Esto es particularmente importante respecto de la adecuada aplicación del concepto de “materialidad o con importancia relativa” al momento de revelar las políticas contables, en lugar de sus políticas contables "significativas".

De igual forma, teniendo en cuenta el concepto de “materialidad o con importancia relativa”, IASB propone añadir dos ejemplos, al Documento de Práctica de la NIIF 2, con el que se pretende ilustrar la forma en que puede aplicarse el citado concepto al tomar decisiones sobre información a revelar sobre políticas contables.

El consenso de los países miembros es que sí se encuentran de acuerdo con las propuestas. Sin embargo, algunos comentaron que sugieren mejorar la traducción al español de las propuestas, de tal manera que se haga más entendible el nuevo contenido.

Comentarios Específicos

Adjunto a la presente se encuentran nuestras respuestas específicas a las preguntas incluidas en el Proyecto.

Contacto

Si ustedes requieren hacer algunas preguntas acerca de nuestros comentarios, por favor contactar glenif@glenif.org.

Les saluda atentamente,

Jorge Gil

Presidente

Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF)



Grupo Latinoamericano
de Emisores de Normas
de Información Financiera

Group of Latin American
Accounting Standard Setters

GLASS comment letter on the Exposure Draft of Disclosure of Accounting Policies - Proposed amendments to IAS 1 and IFRS Practice Statement 2

Pregunta 1

El Consejo propone modificar el párrafo 117 de la NIC 1 para requerir que las entidades revelen sus políticas contables "materiales o con importancia relativa" en lugar de sus políticas contables "significativas".

¿Está de acuerdo con esta modificación propuesta? Si no es así, ¿qué cambios sugiere y por qué?

De acuerdo, de manera general, con las modificaciones propuestas.

- La nueva modificación provee mayor coherencia con la definición de materialidad establecida en NIC 8
- Una política contable revelada en los estados financieros tiene un mejor uso cuando se trata sobre eventos materiales
- Consideración sobre la toma de decisiones de inversionistas y acreedores actuales y potenciales.

Pregunta 2

El nuevo párrafo 117A de la NIC 1 propuesto señala que no todas las políticas contables relacionadas con transacciones, otros sucesos o condiciones materiales o con importancia relativa, son por sí mismos materiales o con importancia relativa para los estados financieros de una entidad.

¿Está de acuerdo con esta manifestación propuesta? Si no es así, ¿qué modificaciones propone y por qué?

De acuerdo en que no todas las políticas contables relacionadas con sucesos materiales, son por sí mismos materiales para los estados financieros.

Sin embargo, la forma en que está redactado el párrafo muestra una aparente contradicción entre los criterios para considerar como material o no una política contable cuando estas se relacionan con transacciones, o condiciones no materiales, versus cuando se trata de transacciones, o condiciones materiales, lo que resulta confuso.

Podría mejorarse la redacción abordando en primer lugar los criterios para definir una política contable como material o de importancia relativa y, en segundo lugar, mencionando que no todas las políticas referidas a transacciones materiales serán por sí mismas materiales o con importancia relativa y, por lo tanto, no necesitarían revelarse. Finalmente, se mencionaría que las políticas



Grupo Latinoamericano
de Emisores de Normas
de Información Financiera

Group of Latin American
Accounting Standard Setters

GLASS comment letter on the Exposure Draft of Disclosure of Accounting Policies - Proposed amendments to IAS 1 and IFRS Practice Statement 2

contables relacionadas con transacciones no materiales son, por sí mismas, no materiales y no necesitan revelarse.

Se considera que la información relacionada con una política contable material debe ser:

- Suscrita a un evento o transacción material.
- Ameritar un ejercicio profundo de juicio profesional.

Pregunta 3

El nuevo párrafo 117B de la NIC 1 propuesto enumera ejemplos de circunstancias en las que una entidad es probable que considere que una política contable es material o tiene importancia relativa para sus estados financieros.

¿Describen los ejemplos propuestos de manera precisa y útil estas circunstancias? Si no es así, ¿qué cambios sugiere y por qué?

De acuerdo con enumerar circunstancias en las que para una entidad es probable que considere una política material.

Creemos que los ejemplos sí describen con precisión las circunstancias en las que una entidad podría considerar que una política contable es material, o tiene importancia relativa, pero sugerimos que se considere la posibilidad de incluir algunos ejemplos adicionales; por ejemplo, con la aplicación en el caso de una empresa industrial, o una entidad bancaria, por ejemplo:

- Con incrementos significativos de riesgo en activos de la entidad o el sector donde la entidad desarrolla su actividad presenta incertidumbre.
- Con la activación en un nivel significativo de activos intangibles.

Pregunta 4

El Consejo propone añadir al Documento de Práctica de las NIIF N° 2 dos ejemplos que ilustran la forma en que puede aplicarse el concepto de materialidad o importancia relativa al tomar decisiones sobre información a revelar sobre políticas contables.

¿Son estos ejemplos útiles y demuestran eficazmente la forma en que puede aplicarse el concepto de materialidad o importancia relativa al tomar decisiones sobre información a revelar sobre políticas contables? Si no es así, ¿qué cambios propone y por qué?



Grupo Latinoamericano
de Emisores de Normas
de Información Financiera

Group of Latin American
Accounting Standard Setters

**GLASS comment letter on the Exposure Draft of
Disclosure of Accounting Policies - Proposed amendments to IAS 1 and IFRS Practice Statement 2**

Se considera que si son útiles.

Consideramos que los ejemplos demuestran la forma en que puede aplicarse el concepto de materialidad o importancia relativa; sin embargo el ejemplo T sobre políticas que sólo duplican requerimientos de otras NIIF parece un caso bastante obvio en el que la revelación de información ya se cumple, por lo que sería recomendable que se incluya ejemplos en los que la decisión no sea tan obvia, por ejemplo si se aborda un tema que no tenga un lineamiento dispuesto expresamente en una NIIF, sino que corresponda a la aplicación de una política particular en aplicación de la NIC 8, como es el caso del tratamiento de los bienes considerados como de patrimonio cultural, para el cual no hay una NIIF específica, pero que puede incluir transacciones materiales o de importancia relativa.

Pregunta 5

¿Sería difícil de comprender o traducir la redacción o terminología introducida en las modificaciones propuestas?

En la propuesta del Consejo no se encuentra terminología difícil de comprender.

Pregunta 6

¿Tiene cualquier otro comentario sobre las propuestas de este Proyecto de Norma?

No se consideran comentarios adicionales, excepto por lo mencionado en la pregunta N° 2.